

U
G
E
L
E
L
C
O
L
L
A
O



**PLAN DE TRABAJO DE
MATERIALES EDUCATIVOS
PRONOEI PARA EL AÑO
ESCOLAR - 2024**

**RESPONSABLES:
NORKA BELINDA CCORI TORO
LUDWING BRUNO BELTRAN PINEDA
JUANA CANO CAHUANA
NELIO CHINO QUISPE**

PLAN DE REQUERIMIENTO DE CARTUCHERA DE PRONOEI.

I. DATOS GENERALES:

REGIÓN	PUNO
UNIDAD EJECUTORA	306 – EDUCACIÓN
UGEL	EL COLLAO
NOMBRE	Plan de requerimiento de cartuchera para las niñas y niños PRONOEI ciclo II UGEL El Collao 2024.

II. JUSTIFICACIÓN.

El presente plan de requerimiento de cartuchera para las niñas y niños menores de edad Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) ciclo II, la finalidad de solicitar el requerimiento para las niñas y niños de 3,4 y 5 años de edad, que fueron creados bajo un enfoque de cogestión con las familias y la comunidad, reconocimiento el potencial de trabajar de forma colaborativa, la dotación de cartucheras sirvan para el uso de colores, crayolas, etc. En el presente año escolar 2024. Este plan desarrolla las estrategias más pertinentes para asegurar las cartucheras desde luego lleguen de manera oportuna a las niñas y niños de PRONOEI ciclo II del ámbito de la UGEL El Collao.

III. FINALIDAD

Las cartucheras sirvan para llevar lápiz de colores, crayolas, etc. Asimismo, contribuye al logro de metas de la actividad de conmemorar 51° aniversario de PRONOEI ciclo II “ Educación Básica Regular cuentan con las cartucheras necesarios para la mejora de los logros de los aprendizajes en los niños y niñas”

IV. OBJETIVO:

- Usar las cartucheras para llevar lápiz de colores, crayolas, etc. para las niñas y niños menores de edad PRONOEI ciclo II del ámbito de la UGEL EL COLLAO.

V.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Garantizar la distribución a las niñas y niños menores de edad PRONOEI ciclo II “Las cartucheras” del ámbito de la El Collao.
- Adquirir las cartucheras, para las niñas y niños de PRONOEI ciclo II.

”

VI.- BASES LEGALES.

- Ley N° 28044, Ley General de Educación, indica que las instituciones educativas públicas deben contar con material educativo gratuito y de manera oportuna.
- Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, que modifica el reglamento de la Ley general de Educación, determina las responsabilidades del MINEDU, DRE Y UGEL.
- RM N° 543-2013-MINEDU, que aprueba la NORMA TÉCNICA y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales, recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos.
- RM N° 645-2016-MINEDU, que modifica la NORMA TÉCNICA y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos.
- Oficio Múltiple N° 0017-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE.
- Plan de Trabajo de PRONOEI.

VII.- METAS DE ATENCIÓN:

PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL:

PRONOEI CICLO II
51

VIII .- RECURSOS HUMANOS.

- DIRECTORA DE UGEL.
- JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.
- ESPECIALISTAS EN PRONOEI.
- JEFE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
- RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO.

IX.- PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO:

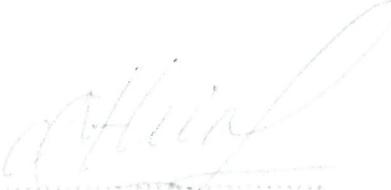
EL financiamiento es otorgado por el ministerio de Educación a través de asignados a las UGELEs, para los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) del ámbito de la UGEL EL COLLAO.

N°	ARTICULO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
01	- Las cartucheras	402	S/. 10.00	S/. 4,022.000

X.- EVALUACIÓN:

En el presente Plan de requerimiento de las cartucheras de PRONOEI para el año 2024 será evaluado durante el proceso de la distribución a las niñas y niños, en función a las necesidades y desde luego se informará a la autoridad inmediato superior, al presente adjunto plan de trabajo.

Ilave, 13 de diciembre del 2024.


Prof. Nélio Chiro Qulspe
ESPECIALISTA EN EJECUCIÓN LOCAL
UGEL EL COLLAO


 LUDWING BRUNO BELTRAN PINEDA
JEFE DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL EL COLLAO
v B